

Viernes, 29 de septiembre de 2006

Fior Alvarado. Juez (sigue la notificación)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Juana Cevallos G. Secretaria
Hay firma y sello
AC/2049998/1f

R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL A NESTOR CHUQUILLA CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR COLOMBIA JIMÉNEZ
ACTOR: COLOMBIA ENRIQUETA JIMÉNEZ GUACUA
DEMANDADO: NESTOR CHUQUILLA ANALUISA
FUNDAMENTOS DE DERECHO: CAUSAL ONCEAVA INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
DOMICILIO LEGAL: DR. WASHINGTON GARCÍA / CASILLA No. 44
JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 15 de septiembre del 2006. Las 08h00. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Verbal Sumario. En consecuencia se dispone entregar una copia de demanda y es la providencia al demandado señor NESTOR CHUQUILLA ANALUISA, para los fines de Ley. En atención al juramento de la actora quien manifiesta desconocer el domicilio actual del demandado señor NESTOR CHUQUILLA ANALUISA, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de Quito y Providencia de Esmeraldas de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Agréguese a los autos la documentación

prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos. Téngase en cuenta el casillero judicial. Cítese y notifíquese. F)
Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones en esta Judicatura.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049998/1f

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTORA: IRMA IRENE QUINONEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ADICSON MERQUICHADE VERNAZA CORTEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 300-2006-H.E.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: No. 2427-DR. SANDRA VELASCO
CITACIÓN JUDICIAL A: ADICSON MERQUICHADE VERNAZA CORTEZ
PROVIDENCIAS:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Abril del 2006, las 11h47.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente al trámite en Juicio Verbal Sumario, se manda entregar copia de la demanda y el contenido de esta providencias al Sr. ADICSON MERQUICHADE VERNAZA CORTEZ, para los respectivos fines de Ley. Cítese al demandado en la dirección señalada para el efecto. Agréguese la documentación

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la asociación de artesanos y comerciantes Rodrigo de Chávez a la Asamblea General que se realizará el día 7 de octubre de 2006 a las 14H00 en la Av. Napo E1-155 y Gualberto Pérez para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea e informe de actividades por parte de la señora presidenta.
3. Lectura y aprobación de las actas.
4. Expulsión de los socios de conformidad al Art. 12 y 13 del Estatuto de la Asociación.
5. Varios y clausura.

De no existir el quórum reglamentario a la hora señalada la Asamblea se realizará una hora más tarde con los socios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los socios activos.

Atentamente,

Lcda. María Luisa Portero
PRESIDENTA

Sra. Carmita Chicaiza
SECRETARIA

Telf. 3122524 - 3122568

AC/50004/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TADEVE S.A.

La compañía COMERCIALIZADORA TADEVE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.3464

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRAVENTA, ALQUILER, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE: ROPA, CALZADO; ARTICULOS DE BELLEZA Y PERFUMERIA...

Quito, 20 SEP. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguila
ESPECIALISTA JURIDICO

